



**MAT.: DESIGNA EN COMETIDO Y CONCEDE VIATICO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1216

RETIRO, 25 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Oficio N° 0896 de fecha 05/04/2012 de la Sra. Maria Luisa Callarte Inzunza, SEREMI de Educación.
- 6.- Solicitud de viático del Sr. José Cofre Osses, chofer del DAEM.
- 7.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en cometido funcionario al **SR. JOSE COFRE OSSES**, C.I. N° 10.771.388-3, Chofer del Departamento Administrativo de Educación Municipal, quien el día 24 de Abril del 2012, trasladó a diferentes profesionales de Educación encargados del área de UTP, Directores y Docentes a una Jornada de Capacitación de las bases Curriculares, desde las 09:00 en centro de Eventos "El Quijote" ubicado en el Km.4,5 Camino a San Clemente Talca.

2.- **PAGUESE** al funcionario citado en el punto anterior, la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que dé lugar.

4.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado